

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Administraciones, Inspecciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Muelle de Levante (Puerto)

Desconocidos los paraderos de los propietarios inculpados en los expedientes FR-LITA, citados a continuación, que se siguen en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964), por la presente se notifica a los interesados que se ha tomado el acuerdo de imponer las multas que posteriormente se citan, por infracción al expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Expediente L-210/1989. Propietario: Sandin Selveig. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-222/1989. Propietario: Juan Valades Alfaro. Sanción: 90.000 pesetas.

Expediente L-236/1989. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-266/1989. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-279/1989. Propietario: Antonio Infante. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-297/1989. Propietario: Stephen M. Jones. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-315/1989. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-365/1989 bis. Propietario: Sandra Brun Parksaua. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-396/1989. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-397/1989. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-398/1989. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-407/1989. Propietario: Paul Steven. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-411/1989. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-23/1990. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-51/1990. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Expediente L-52/1990. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana (lunes a viernes, laborables, de nueve a trece horas), en los siguientes plazos: Hasta el 10 inclusive, del mes siguiente, si esta notificación es recibida entre los días 1 y 15, y hasta el día 25 inclusive, del mes siguiente, si su recibo se produce entre los días 16 al 31 del mes.

Pasados dichos plazos, se seguirá de inmediato el procedimiento de ejecución por vía de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Destino de los vehículos: Intervenidos en caso de pago de las sanciones. Previa petición por escrito a la Aduana y en el plazo de treinta días desde el pago deberán ser reexportados o darles alguno de los destinos previstos en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, salvo que se continúe con derecho al uso del régimen de Importación Temporal interrumpido

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), y el económico-administrativo, en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto número 1999/1981, de fecha 20 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de septiembre). Dicho recurso se interpondrá ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, pudiendo presentarse en:

La Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Regional, sito en la calle Navarro Reberter, número 2, 46004 Valencia, o en la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Alicante, sito en la plaza de la Montañeta, número 8, 03001 Alicante.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

Alicante, 11 de mayo de 1990.-La Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.-4.235-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General para la Vivienda y Arquitectura

Amortización de cédulas 4 por 100. Emisión 1956

En el sorteo celebrado el día 5 de abril de 1990 para la amortización de cédulas de acuerdo con las ordenanzas que regulan esta emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Trigésimo tercer sorteo. Emisión 1956. 3.581 cédulas señaladas con los números siguientes:

Serie A

2.401 al	2.500	48.301 al	48.400
7.201	7.300	72.801	72.900
18.401	18.500	76.301	76.400
27.301	27.400	76.601	76.700
29.601	29.700	77.801	77.900
30.901	31.000	83.701	83.800
35.901	36.000	85.601	85.700
38.701	38.790	86.401	86.500
41.301	41.400	90.101	90.200
43.801	43.900	90.801	90.900

Serie B

401 al	500	21.001 al	21.100
7.201	7.300	32.501	32.571
9.301	9.400	34.501	34.600
12.001	12.100	36.201	36.300
12.101	12.200	40.301	40.400
13.101	13.200	44.701	44.800

Serie C

221 al	230	4.111 al	4.112
311	320	4.301	4.310
541	550	4.401	4.410
571	580	5.911	5.920
641	650	6.351	6.360
901	910	6.411	6.420
1.041	1.050	6.631	6.640
2.171	2.180	6.651	6.660
2.801	2.810	8.601	8.610
2.971	2.980	8.861	8.870
3.811	3.820	8.901	8.910
4.051	4.060	8.971	8.980

Serie D

231 al	240	1.711 al	1.720
691	696	2.731	2.740
1.231	1.240	2.991	3.000
1.311	1.320	3.321	3.330
1.321	1.330	4.141	4.150
1.451	1.460	4.961	4.970

Serie E

1.151 al	1.160	2.011 al	2.016
1.281	1.290	2.571	2.580
1.551	1.560	2.891	2.900
1.881	1.890	2.975	2.980

Reembolso a partir del 3 de mayo de 1990, con cupón 137, vencimiento 1 de julio de 1990.

Madrid, 5 de abril de 1990.-El Subdirector general de Gestión Económico-Financiera, Agustín Sánchez Rey.-3.255-A.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Expropiaciones

Por la Dirección General de Carreteras ha sido autorizada la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados en los términos municipales de Barbate y Tarifa, con motivo de las obras de mejora de curvas, carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 48.200, 51.200 y 60.100, ambas márgenes, obras declaradas de urgencia, a efectos de dicha expropiación, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, de la Jefatura del Estado, por lo que se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Unidad, en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, ha resuelto convocar a los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos y directos de los terrenos que se señalan en la relación de bienes expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de las localidades citadas, que deberán personarse el día 27 de julio próximo, a las nueve treinta y doce treinta horas, respectivamente, en dichos Ayuntamientos, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado

artículo 52 en su párrafo tercero, como también que deberán aportar los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Unidad, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se expropiaron.

Cádiz, 29 de junio de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Antonio de Cos.-8.945-E.

ASTURIAS

Información pública

Aprobado técnicamente el proyecto de trazado de: «Variante de la CN-632 de Ribadesella a Luarca. Tramo: Novellana-Cadavedo, puntos kilométricos 133,560 al 155,880», se abre el periodo de información pública del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988).

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», se hallará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias -plaza de España, 4-4.º (Secretaría)- el proyecto reseñado, a fin de que por cualquier Entidad o particular que se crea interesado, pueda examinarlo y presentar ante las Alcaldías de Luarca u Cudillero, o ante la Demarcación de Carreteras, las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, que deberá versar exclusivamente sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Igualmente se somete a información pública la evaluación del impacto ambiental, cuyo estudio consta en dicho proyecto de trazado, a los efectos previstos por la Ley 28 de junio de 1986 y el Reglamento aprobado por Real Decreto 30 de septiembre de 1989.

Oviedo, 15 de junio de 1990.-El Ingeniero Jefe.-6.074-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Solicitud de clasificación, como agua de manantial, de la captación «La Tayeda 3», y de un perímetro de protección, en el expediente de autorización de agua de manantial envasada iniciado por la Empresa «Tayeda, Sociedad Anónima»

La Empresa «Tayeda, Sociedad Anónima», con domicilio en Can Tayeda, Sant Aniol de Finestres, ha solicitado en el expediente de autorización de agua de manantial envasada, denominada «Sant Aniol», que se tramita en esta Dirección General de la Energía, la denominación de agua de manantial a la captación «La Tayeda 3», ubicada en el polígono 1, parcela 51, del término municipal de Sant Aniol de Finestres, así como un perímetro de protección con una superficie aproximada de 226.1 hectáreas y con la delimitación siguiente:

Vértice	Longitud E	Latitud N
1	2° 34' 20"	42° 05' 30"
2	2° 34' 20"	42° 06' 10"
3	2° 35' 40"	42° 06' 10"
4	2° 35' 40"	42° 05' 30"

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich y el perímetro afecta al término municipal de Sant Aniol de Finestres.

Se hace público para que los interesados puedan hacer las alegaciones que crean oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de junio de 1990.-El Director general de la Energía, Pere Sagarra i Trias.-5.993-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber: Que por esta Consejería y con fecha 1 de los corrientes, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y concejo:

- 30.131 cuarto. «Covadonga II, fracción 4.ª». Pizarra. 1. Ibias.
- 30.131 quinto. «Covadonga II, fracción 5.ª». Pizarra. 1. Ibias.
- 30.131 sexto. «Convadonga II, fracción 6.ª». Pizarra. 1. Ibias.
- 30.310. «Aumento a Yolanda». Hulla. 4. Laviana.
- 30.310 bis. «Aumento a Yolanda, fracción 2.ª». Hulla. 3. Laviana.
- 30.325. «Brañes 2». Caliza. 13. Oviedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 18 de junio de 1990.-El Director regional Víctor M. Zapico Zapico.-Rubricado.-5.642-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de ET «Caspé 40», a ET «Jordana 15», con entrada y salida en ET «Conde de la Viñaza 10», en Zaragoza (A.T. 193/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en

el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calles Caspe, Conde de la Viñaza, Delicias y Jordana, destinada a sustituir el actual cable 3 por 50 milímetros cuadrados, cobre, mejorando así el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junio de 1988; con presupuesto de ejecución de 4.916.236 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: ET «Caspé 40».

Término: ET «Jordana 15», habiendo efectuado entrada y salida en la ET «Conde de la Viñaza 10».

Longitud: 300 metros.

Recorrido: Calles Caspe, Conde de la Viñaza, Delicias y Jordana, en Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 por 150 milímetros cuadrados aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 28 de marzo de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.167-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Olivenza», en Olivenza.

Final: Nueva subestación «Villanueva del Fresno», en Villanueva del Fresno.

Términos municipales afectados: Olivenza, Alconchel y Villanueva del Fresno.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 66.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 37.

Apoyos: Metálicos.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: De Olivenza a Villanueva del Fresno.

Presupuesto en pesetas: 166.500.000.

Finalidad: Alimentar de energía eléctrica a 66 KV a la nueva subestación de Villanueva del Fresno.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012823.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinada el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.980-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Andoni II», número 3.059 (0-1-0), solicitado por «Ingermarga, Sociedad Anónima»

Por «Ingermarga, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Campamento de Parga, sir número, Guitiriz (Lugo), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Andoni II», número 3.059 (0-1-0), de 289 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), granito ornamental, en términos municipales de Villamanta, Villa del Prado, San Martín de Valdeiglesias, Aldea del Fresno (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
P.p	40° 19' 20"	4° 21' 40"
1	40° 18' 40"	4° 21' 40"
2	40° 18' 40"	4° 21' 20"
3	40° 16' 20"	4° 21' 20"
4	40° 16' 20"	4° 21' 00"
5	40° 15' 40"	4° 21' 00"
6	40° 15' 40"	4° 20' 40"
7	40° 14' 20"	4° 20' 40"
8	40° 14' 20"	4° 19' 00"
9	40° 17' 20"	4° 19' 00"
10	40° 17' 20"	4° 12' 00"
11	40° 17' 40"	4° 12' 00"
12	40° 17' 40"	4° 10' 00"
13	40° 17' 20"	4° 10' 00"
14	40° 17' 20"	4° 08' 00"
15	40° 19' 20"	4° 08' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, a fin de que cuantas

personas estén interesadas puedan personas en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-1.812-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

DENIA

Expropiación de acciones de «Aguas de Denia, Sociedad Anónima»

El Ayuntamiento de Denia, en sesión plenaria celebrada el día 7 de junio de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Declarar inadmisibles el recurso de reposición presentado por «Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», en fecha 28 de febrero de 1990, dándosele el tratamiento de alegaciones contempladas en la Ley de Expropiación Forzosa, artículo 19.

Segundo.-Desestimar las alegaciones presentadas por la citada Empresa comprendidas tanto en el recurso de reposición citado como en el escrito presentado el 2 de abril de 1990.

Tercero.-Declarar la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de derechos con respecto al 30 por 100 de las acciones de «Aguas de Denia, Sociedad Anónima», en manos privadas, con carácter definitivo: Acciones del número 51 al 100; del número 111 al 200; la número 526 y del número 532 al 690, todos los números inclusive, pertenecientes a la «Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima» (SOGESUR, S. A.), con sede en Madrid, calle Princesa, número 3.

Cuarto.-Proseguir los trámites de la expropiación e iniciar el expediente individual de justiprecio de las acciones con arreglo a la Ley.

Contra el mencionado acuerdo de necesidad de ocupación se podrá presentar por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento, previo al contencioso administrativo. No obstante, pueden interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954:

Denia, 14 de junio de 1990.-El Alcalde.-5.605-A.

Relación de bienes o derechos cuya ocupación o disposición se declaren necesarios

Acciones números: 51 al 100; del número 111 al 200; la número 526 y del número 532 al 690, todos los números inclusive, sin consideraciones especiales sobre su estado jurídico, todas ellas propiedad de «Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Princesa, 3.

VIGO

Declarada por Decreto de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia de 31 de mayo de 1990 la urgente ocupación, a efectos de expropiación, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Ensanche, urbanización y mejora de la calle Doctor Corbal, desde el camino de Maceiras a la plaza de Doña Fermin», se señala el próximo día 30 de julio, a las nueve horas, para proceder en la Casa Consistorial de Vigo al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo acto podrán asistir los interesados acompañados de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar

los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de afectados, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente. La relación de afectados se halla expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vigo, 6 de julio de 1990.-El Alcalde, Manoel Soto Ferreiro.-5.056-C.

★

Declarada por Decreto de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia de 8 de junio de 1990 la urgente ocupación, a efectos de expropiación, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Rehabilitación del edificio "Ferro" para instalación de la biblioteca central municipal», se señala el próximo día 27 de julio, a las diez horas, para proceder en la Casa Consistorial de Vigo al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo acto podrán asistir los interesados acompañados de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de afectados, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente. La relación de afectados se halla expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vigo, 6 de julio de 1990.-El Alcalde, Manoel Soto Ferreiro.-5.057-C.

★

Declarada por Decreto de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia de 8 de junio de 1990 la urgente ocupación, a efectos de expropiación, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Carretera de acceso a Coto Grande por la antigua vía del tranvía, desde la avenida de Ramón Nieto al aeropuerto», se señala el próximo día 8 de agosto, a las nueve horas, para proceder en la Casa Consistorial de Vigo al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo acto podrán asistir los interesados acompañados de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de afectados, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente. La relación de afectados se halla expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vigo, 6 de julio de 1990.-El Alcalde, Manoel Soto Ferreiro.-5.058-C.

★

Declarada por Decreto de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia de 8 de junio de 1990 la urgente ocupación, a efectos de expropiación, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Urbanización, ensanche y mejora del firme de la avenida de Europa», se señala el próximo día 31 de julio, a las nueve horas, para proceder en la Casa Consistorial de Vigo al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo acto podrán asistir los interesados acompañados de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de afectados, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente. La relación de afectados se halla expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vigo, 6 de julio de 1990.-El Alcalde, Manoel Soto Ferreiro.-5.059-C.